



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 1 de 2

2228

RESOLUCIÓN No

(10 MAY 2012)

Por la cual se acepta la inscripción de candidatos de los estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos Nos y 066 y 067 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1956 del 09 de abril de 2012, se **CONVOCO** a elección del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 31 de mayo de 2012 de 11:00 a.m. 8:00 p.m. en la Sede Central, Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá y el día 02 de junio de 2012, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. en la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), elijan sus **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES** ante el CONSEJO SUPERIOR.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
MARYORY CATHERIN ORTÍZ ÁLVAREZ	1049610025 1133447	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIEGO ALEXANDER VIDES FONSECA	1057578687 200910640	CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y
ANDERSON JAVIER ESTUPIÑAN GÓMEZ	1052387695 200721609	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
JIMMY VICENT DÍAZ LEÓN	1049612314 200721549	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
NOE PARRA OLARTE	79136956 201022816	ESTUDIOS A DISTANCIA -FESAD
SAMUEL DAVID CAMACHO BARRIOS	1057581626	SECCIONAL SOGAMOSO
MANUEL STEVEN ÁLVAREZ PULIDO	1057578204	SECCIONAL SOGAMOSO
LUIS GUILLERMO MONROY BECERRA	7173441 039030	SECCIONAL DUITAMA

Que revisadas las inscripciones de registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas por el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1956 del 09 de abril de 2012, y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 2864 del 31 de agosto de 2006.

Que la Estudiante MARYORY CATHERIN ORTÍZ ÁLVAREZ, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, presentó renuncia irrevocable a la aspiración como candidata ante la Representación Estudiantil ante dicha Corporación. En consecuencia, el Comité Electoral aceptó la renuncia de la Estudiante, en sesión N.º 10 del 08 de mayo de 2012.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

2228

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los candidatos como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1956 del 09 de abril de 2012, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
DIEGO ALEXANDER VIDES FONSECA	1057578687 200910640	CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y
ANDERSON JAVIER ESTUPIÑAN GÓMEZ	1052387695 200721609	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
JIMMY VICENT DÍAZ LEÓN	1049612314 200721549	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
NOE PARRA OLARTE	79136956 201022816	ESTUDIOS A DISTANCIA -FESAD
SAMUEL DAVID CAMACHO BARRIOS	1057581626	SECCIONAL SOGAMOSO
MANUEL STEVEN ÁLVAREZ PULIDO	1057578204	SECCIONAL SOGAMOSO
LUIS GUILLERMO MONROY BECERRA	7173441 039030	SECCIONAL DUITAMA

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

10 MAY 2012

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{11/06} SULTANA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA.

Secretaria General

REVISÓ: DANIEL ARTURO VELANDIA, Asesor Rectoría



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja